

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "ARRIENDO DE
CAMION 3/4 PARA TRASLADO DE MUEBLES DE
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

Huépil, 20 de Diciembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4354/2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- f) La solicitud de compra de fecha 20.12.2019, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, por arriendo de camión 3/4, por 1,5 días por traslado de muebles a nuevas oficinas del Departamento de tránsito
- g) La necesidad de adquirir el servicio mencionado en el punto f) al Sr. Máximo Eduardo Villalobos Chavarría, por ser un proveedor local disponibilidad inmediata del servicio requerido por la Municipalidad.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. MAXIMO EDUARDO VILLALOBOS CHAVARRIA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 160.650.- (Ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] Pasajes, fletes y bodegajes"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/MFMF/MAWC/jcm

